REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 075 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR 2013

Visto el Memorándum Nº 084-2013/DIS, de fecha 18 de marzo de 2013, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director de Disciplina informa que al término del proceso de adoctrinamiento de los aspirantes a cadetes náuticos, las novedades fueron las solicitudes de baja de CUATRO (04) aspirantes;

Que, mediante solicitudes de fecha 27 de febrero de 2013, 04 y 05 de marzo de 2013, los aspirantes a cadete náutico Omar Daniel Roa Lazo, Angel Francisco Muguruza Tamara, Diego Alejandro Reyes Garcia y Roberto Enrique Loconi Crespo, solicitan voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto la baja a solicitud del cadete "esta causal corresponde a una decisión voluntaria del cadete o aspirante a cadete Náutico cuyo trámite puede efectuarse en cualquier momento de su carrera mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina, exponiendo las razones que fundamentan su decisión voluntaria";

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" a los aspirantes a cadete náutico Omar Daniel Roa Lazo, Angel Francisco Muguruza Tamara, Diego Alejandro Reyes Garcia y Roberto Enrique Loconi Crespo, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°